



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 15 DIC 2005

VISTO: El Expte. N° 414/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. JAVIER CARMELO CARDOZO – DTO. N° 766/05", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por la Sr. Cardozo en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que por Resolución Plenaria N° 220/2005, de fecha 19/10/05, se designó al Auditor Fiscal Jorge Fernando Espeche a cargo de la sustanciación del juicio correspondiente;

Que por Resolución Plenaria N° 370/2005 se concedió Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes al citado profesional a partir del 15/11/05, en el marco del Artículo 13°, Apartado II a) del Decreto Nacional N° 3413/79;

Que en virtud de ello corresponde reasignar las actuaciones de referencia;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

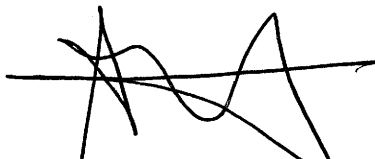
RESUELVE

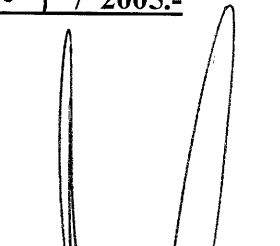
ARTICULO 1º: REASIGNAR el expediente indicado en el Visto de la presente, designando al Auditor Fiscal Ricardo CATINI a cargo de la sustanciación del Juicio de Responsabilidad pertinente.

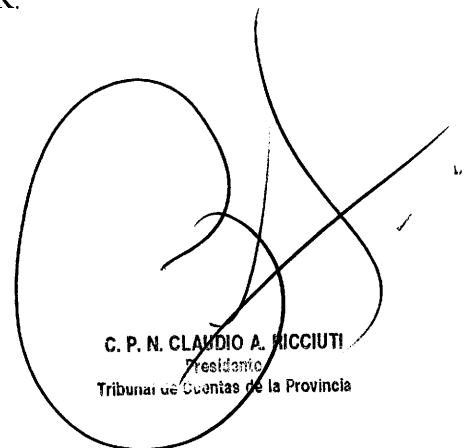
ARTICULO 2º: NOTIFICAR al profesional mencionado en artículo precedente procediendo a la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 389 / 2005.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia